



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 070-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 11 de Febrero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 204-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Memorandum N° 009-2022-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 103-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Provedo N° 886 de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 204-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la designación de un Inspector de Actividad para la Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para realizar la correcta ejecución conforme a la Directiva de Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimientos de Infraestructura Publica por la Modalidad Presupuestaria Directa, programadas por la MDCN, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T;

Que, mediante Memorandum N° 009-2022-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, se designa al Ing. Hernán Diego Apaza Cori como INSPECTOR de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo cumplir con las funciones y/o responsabilidades conforme la Directiva de Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimientos de Infraestructura Publica por la Modalidad Presupuestaria Directa, programadas por la MDCN, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T;

Que, mediante Informe N° 103-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa que se tiene la necesidad de contar con un inspector para la Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para ello propone la designación con eficacia anticipada desde el 09 de febrero del 2022 al siguiente profesional:

NOMBRE DE PROFESIONAL	: HERNAN DIEGO APAZA CORI
PROFESIÓN	: INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP.	: 104759
DNI	: 40574625
CORREO ELECTRÓNICO	: hdiego_ac@hotmail.com
TELÉFONO	: 952680686

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.10 establece que "El Inspector de la Actividad de Manteamiento es designado a través de Resolución de Alcaldía; deberá asumir la responsabilidad de verificar, inspeccionar, fiscalizar y dar solución en forma técnica cuando se requiera, debiendo contar con los mismos requisitos profesionales del ejecutor o superior", Asimismo el acápite 6.9.2.12 hace mención de las funciones del Inspector de Mantenimiento;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante proveído N° 886, de fecha 11 de febrero del 2022, el Gerente Municipal dispone TRÁMITE DE ACTO RESOLUTIVO;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil HERNAN DIEGO APAZA CORI, con CIP. N° 104759, como INSPECTOR de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con eficacia anticipada al 09 de febrero del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la Directiva aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de Febrero del 2014, las funciones específicas establecidas en el acápite 6.9.2.12 desde los párrafos a) hasta n); Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones fiel cumplimiento de la presente Resolución Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTyc
INTERESADO
ARCHIVO.